

# RESULTADO DEL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ENCARGOS EN LOS EMPLEOS: TÉCNICO AERONÁUTICO X GRADO 17 PERFIL AIM, TÉCNICO AERONÁUTICO VIII GRADO 15 PERFIL AIM, TÉCNICO AERONÁUTICO VII GRADO 13 PERFIL AIM.

Fecha de publicación:	0	5	JUN.	2023	

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005, "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", que a la letra señala:

"Articulo 23. De la provisión temporal de los empleos. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".

En este sentido, el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", indica;

"Articulo 2.2.20.1.2. Encargos y nombramientos provisionales. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado éste, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005".

También se verificaron los criterios determinados por la Resolución 01115 del 26 de mayo de 2022, "Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad", y la Resolución No. 0651 del 05 de abril del 2023, "Por la cual se corrige un error de forma y se modifica la Resolución 1115 de 2022, por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad".

Subsidiariamente se da aplicación a la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", así:



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 1 de 13



- 1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
- 2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- 3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
- 4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo, se tiene en cuenta los criterios de desempate establecidos en el numeral 7.3 (modificado por la Resolución 0651 del 5 de abril de 2023, que corrige un error formal en la numeración de la Resolución 01115 del 26 de mayo de 2022) del artículo 7° de la Resolución No. 01115 del 26 de mayo de 2022, la cual establece el procedimiento para dirimir los empates con los funcionarios aeronáuticos de carrera administrativa que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, de la siguiente manera:

 a) "Con el servidor que acredite mayor puntaje de EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado	100
2	Título de Maestria	90
3	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	95
4	Título de Especialización	90
	Titulo Tecnológico adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo, (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	60
6	Título de <u>Técnico Profesional</u> adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	40
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	8

- b) Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.
- c) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.
- d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.
- e) Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.
- f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 2 de 13 De acuerdo con lo anterior, se presenta el resultado de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa que se describen a continuación:

# 1. TÉCNICO AERONÁUTICO X GRADO 17 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Uno (1)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico X	
GRADO	17	
DEPENDENCIA	Dirección de operaciones de Navegación Aérea/Direcciones Re	gionales Aeronáuticas
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Brindar el apoyo operacional en las regionales para implementar gestión de la Información Aeronáutica (AIM) a nivel nacional y region los lineamientos emitidos por la Organización de Aviación Civil In Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). Perfil AIM	onal, de conformidad cor
REQUISITOS	Estudios: Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Sesenta (60) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

- 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
- Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- 6. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

	Estudios: Aprobación de tres (3) años de educación superior en	
	el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento:	
	Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones	
	Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o	Experiencia: Sesenta
	Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas,	
ALTERNATIVA I	Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o	experiencia relacionada
OF LEWIS AT 1	Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería	
	Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o	funciones
	Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica,	
	Telecomunicaciones y afines o Ingeniería industrial y afines o	
	Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o	
	Matemáticas, Estadística y afines.	



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 3 de 13

#### OTROS:

- Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AlM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

ALTERNATIVA II  Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.  Tres (3) años de educación superior por tres 3 años de experiencia y viceversa.	Experiencia: Setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

#### OTROS:

- Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

J. Ceruncado in	edico delonadilico vigente de dederdo con el regiamento Aelonadilico de Golombia (1970).
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 8110-17-514 Pág. 6 - 9.

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo se otorgará a un (1) servidor de la vacante correspondiente al empleo de <u>TÉCNICO AERONÁUTICO X GRADO 17 (PERFIL AIM), corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:</u>

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	UBICACIÓN
79853545	JOSE LUIS RAMIREZ URRESTA	Técnico Aeronáutico i Grado 05	ALTERNATIVA 2 Bachiller Tres (3) años de educación superior por tres 3 años de experiencia y viceversa - CUMPLE Otros: 1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA), - CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el	Setenta y dos (72) meses de experiencia	SOBRESALIENTE	NO REGISTRA	Dirección Regional



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 4 de 13

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	UBICACIÓN
			ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) CUMPLE  3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) CUMPLE  4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) CUMPLE  5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Regiamento Aeronáutico de Colombia (RAC) CUMPLE	relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET			Aeronáutica Occidente/ Grupo Regional Servicios Información Aeronáutico

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer, que, cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, rechazaron la postulación, como se describe a continuación:

Identificación	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
16693189	MANUEL IGNACIO ARGUELLES MARTINEZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
9135316	EFRAIN CANDELARIO ANGEL CERRO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
51821876	GLADYS MERCEDES ROA DE LA CRUZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
51789036	NOHORA GARAVITO CARVAJAL	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
10876461	HANNER ANTONIO GUZMAN PADILLA	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
63320951	LUZ STELLA PATINO OROZCO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
19479775	OSCAR ALIRIO BAQUERO PALACIOS	Técnico Aeronáutico Il Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo



Clave: GDIR-3,0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 5 de 13



Identificación	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
79122256	CARLOS ERNESTO GALINDO TORRES	Técnico Aeronáutico II Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
79127802	FERNANDO PACHON RAMIREZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
71664177	MARTIN ALONSO ZAPATA FERNANDEZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
32697601	MARITZA LOPEZ CASTRO	Técnico Aeronáutico Il Grado 06	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
79364576	MARIO HERNANDO UNIGARRO BURBANO	Técnico Aeronáutico I Grado 05	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
79849207	MILTON BALDUINO ZAMUDIO GUAUQUE	Técnico Aeronáutico I Grado 05	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
51985802	MARIA DORIS CASTIBLANCO COLMENARES	Técnico Aeronáutico I Grado 05	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
79838440	RAFAEL GIOVANNY BUITRAGO RAMIREZ	Técnico Aeronáutico I Grado 05	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
52097573	SANDRA YUSCELLY BEJARANO JAIME	Auxiliar IV Grado 04	SOBRESALIENTE	No Registra	No acepta postulación del empleo
39438678	ANA JULIA RESTREPO GAVIRIA	Auxiliar III Grado 03	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo
79062223	LEONEL JIMENEZ SANCHEZ	Auxiliar II Grado 02	SOBRESALIENTE	No Registra	No aceptó postulación del empleo

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico IX Grado 16, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 6 de 13



# 2. TÉCNICO AERONÁUTICO VIII GRADO 15 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Ocho (8)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico VIII	
GRADO	15	
DEPENDENCIA	Todas las dependencias.	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Hacer seguimiento y articular el cumplimiento de las funciones especialmente en los aeródromos con el fin de tomar decisi Información Aeronáutica (AIM) de acuerdo a los linea Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y los Reglar Colombia (RAC). Perfil AIM	ones en la gestión de la mientos de la Unidad
REQUISITOS	Estudios: Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.

## OTROS:

- 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
- 2. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- **6.** Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

ALTERNATIVA I	Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática	experiencia relacionada desempeñando funciones



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 7 de 13



Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	
------------------------------------------------------------------------------------------------	--

#### OTROS:

- Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

Experiencia: Sesenta
(60) meses de
experiencia
relacionada
desempeñando
funciones
AIS/COM/MET

#### OTROS:

- Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AlM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 8108-15-548 Pág. 14- 17.

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo se otorgará a un (1) servidor de las ocho (8) vacantes correspondientes al empleo de <u>TÉCNICO AERONÁUTICO VIII GRADO 15 (PERFIL AIM), corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:</u>



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 8 de 13

IDENTIFICA CIÓN	NOMERES Y APELLIDOS	TITULARI DAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCI A PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCION ES	CUMPLE
80433354	WILSON BONILLA BONILLA	Técnico Aeronáuti co I Grado 05	ALTERNATIVA 2 Bachiller - CUMPLE Otros:  1. Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) CUMPLE 2. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) CUMPLE 3. Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) CUMPLE 4. Curso de Supervisor en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) CUMPLE 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC) CUMPLE	Noventa y seis (96) meses de experiencia relacionada desempeña ndo funciones AIS/COM/M ET.	SOBRESALIENTE	No registra	Si cumple

De acuerdo con lo anterior y con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para las vacantes correspondientes al empleo de Técnico Aeronáutico VIII Grado 15 corresponde al servidor público:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	UBICACIÓN
80433354	WILSON BONILLA BONILLA	Técnico Aeronáutico I Grado 05	Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/Grupo Gestión Información Aeronáutica

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico VII Grado 13, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer, quienes se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, como se describe a continuación:



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 9 de 13



Identificación	Nombres y Apellidos	Titularidad	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
19457296	CARLOS ALFREDO DIAZ RUIZ	Técnico Aeronáutico VIII Grado 15	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
19368765	JOSE MARIA MENDEZ URAN	Técnico Aeronáutico VIII Grado 15	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
19416996	LUIS FERNAN MARTINEZ ARIAS	Técnico Aeronáutico VII Grado 13	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
19473494	OSCAR ARTURO ALFONSO BRAVO	Técnico Aeronáutico VI Grado 11	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
16693189	MANUEL IGNACIO ARGUELLES MARTINEZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
9135316	EFRAIN CANDELARIO ANGEL CERRO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
51821876	GLADYS MERCEDES ROA DE LA CRUZ	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
51789036	NOHORA GARAVITO CARVAJAL	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
10876461	HANNER ANTONIO GUZMAN PADILLA	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
63320951	LUZ STELLA PATINO OROZCO	Técnico Aeronáutico IV Grado 08	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
19479775	OSCAR ALIRIO BAQUERO PALACIOS	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
79368544	WILSON QUEVEDO ACOSTA	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
52117853	BLANCA ELIANA CRUZ FONSECA	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
79127802	FERNANDO PACHON RAMIREZ	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
32697601	MARITZA LOPEZ CASTRO	Técnico Aeronáutico II Grado 06	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
79849207	MILTON BALDUINO ZAMUDIO GUAUQUE	Técnico Aeronáutico I Grado 05	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
28213283	GLORIA INES REY ARGUELLO	Técnico Aeronáutico I Grado 05	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer
79534524	LUIS FERNANDO RAMIREZ LEON	Auxiliar I Grado 01	Actualmente se encuentra en un encargo igual o superior del que se va a proveer



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 10 de 13



# 3. TÉCNICO AERONÁUTICO VII GRADO 13 (PERFIL AIM):

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	Dos (2)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Técnico Aeronáutico VII		
GRADO	13		
DEPENDENCIA	Dirección de Operaciones a la Navegación Aérea/ Direcciones Regi	onales Aeronáuticas	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Desarrollar actividades de apoyo en la articulación de las regionales con el nivel central especialmente en los aeródromos, para tomar decisiones en la gestión de la Información Aeronáutica (AIM) de acuerdo a los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). <b>Perfil AIM</b>		
REQUISITOS	Estudios: Título de tecnólogo en (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET.	

### OTROS:

- 1. Tarjeta o Matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.
- Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- 3. Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).

5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC)

3. Certificado medico aero	nautico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronautico de Colombia (	(RAC).
	Estudios: Aprobación de tres (3) años de educación superior en el	
	(los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento:	
	Educación o Publicidad y afines o Ciencia Política, Relaciones	
	Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Derecho	seis (36) meses de
17   18   18   18   18   18   18   18	y afines o Geografía, Historia o Lenguas Modernas, Literatura,	
ALTERNATIVA I	Lingüística y afines o Psicología o Administración o Contaduría Pública	
	o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Civil y afines o	desempeñando
	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y	
	afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o	AIS/COM/MET.
	Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines u Otras	
ed es detentamentation de la com-	Ingenierías o Física o Matemáticas, Estadística y afines.	

## OTROS:

- Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 11 de 13



4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).			
ALTERNATIVA II	Estudios: Diploma de Bachiller en cualquier modalidad. Tres (3) años de educación superior por tres 3 años de experiencia y	Experiencia: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada desempeñando funciones AIS/COM/MET	

## OTROS:

- Curso básico operador de estación aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- Licencia de Operador de Estación Aeronáutica (OEA) con habilitación vigente en cualquiera de las categorías comprendidas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC).
- Curso Avanzado en Servicios de Información Aeronáutica AIM o su equivalente, expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA).
- 4. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

MANUAL	DE FUNCION	IES :
--------	------------	-------

Res. 02609 del 21/11/2022 Ficha 8107-13-566 Pág. 18-21.

Realizado el correspondiente estudio, con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se concluye que para la provisión de dos (2) vacantes del empleo de <u>TÉCNICO AERONÁUTICO VII GRADO 13 (PERFIL AIM)</u>, NO hay personal de carrera administrativa que cumpla con los requisitos del empleo a proveer, por lo tanto es viable proceder con el nombramiento provisional de conformidad con los dispuesto en el artículo 23 del decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil".

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Técnico Aeronáutico Grado 11, hasta llegar al Auxiliar I Grado 01.

**Nota 1:** de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: de acuerdo con los numerales 14 y 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - Aerocivil", establece como funciones de la Dirección General las de: "Organizar grupos internos de trabajo, comités, comisiones e instancias de coordinación internas para el mejor desempeño de las funciones de la entidad." y "Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.



Clave: GDIR-3.0-12-06 Versión: 01 Fecha: 20/09/2011 Página 12 de 13



El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

**Nota 3:** frente al Estudio de Verificación de Requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 y la Resolución 02609 de 2022 que establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para el nivel Técnico Aeronáutico perfil AIM, podrá interponer por escrito al Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa mediante el Sistema de Gestión Documental (SGDEA) la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito para ser encargado en el empleo.

Secretaria General

Secretaria Genera

Proyectó: Revisó: Erik Leonel Ravelo Machuca/ Contratista Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Daniel Carnillo Maldonado Contreras / Especialista Aeronávutico Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa

Alejandra Castañeda Álvarez/ Abogada Contratista Grupo Provisión Empleos de Carrera Administra
Aprobó Sandra Liliana Gómez Acero / Coordinadora Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa

Anexos:

- Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 6- 9. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. Técnico Aeronáutico X Grado 17 - AIM
- Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 14- 17. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. Técnico Aeronáutico VIII Grado 15 - AIM
- Res. 02609 del 21/11/2022 Pág. 18- 21. Dirección de Operaciones de Navegación Aérea/ Direcciones Regionales Aeronáuticas. Técnico Aeronáutico VII Grado 13 - AIM